



**RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal por la que se nombra a la persona para ocupar en régimen de Comisión de Servicios, la Dirección del Centro de Profesorado Juan de Lanuza, dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de 9 de marzo de 2021 de la Directora General de Personal, se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicios, de la dirección del Centro de Profesorado Juan de Lanuza.

De conformidad con el punto c) de su apartado undécimo, la comisión prevista en la convocatoria publicó con fecha 28 de abril de 2021 el listado definitivo de todas las personas candidatas con sus respectivas puntuaciones finales.

Asimismo, su punto d) recoge que, finalizados los trámites anteriores, se procederá a realizar el oportuno nombramiento por la Directora General de Personal, de conformidad con lo establecido en la Orden ECD/204/2019, de 20 de febrero. El nombramiento será igualmente publicado en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Consta en expediente que el adjudicatario reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y que se han seguido los trámites procedimentales previstos en la misma.

En virtud de lo anterior, visto el acuerdo de la Comisión, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, esta Dirección General ha resuelto:

**Primero.** - Nombrar a D. Luis Ángel Gálvez Villar, en régimen de comisión de servicios, como Director del Centro de Profesorado Juan de Lanuza de Zaragoza para el curso 2021-2022.

**Segundo.** - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)

**Tercero.**- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web <http://educa.aragon.es> de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Carmen Martínez Urtasun  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL